



Comunidad de Madrid

ORDEN N° 270/2021, DE 05 DE FEBRERO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

Con fecha 28 de enero de 2021, se emite informe técnico por la Subdirección General de Edificaciones Educativas de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud, relativo a la inspección realizada en el C.P.M. ADOLFO SALAZAR, de Madrid, para comprobar los desperfectos ocasionados en el centro escolar como consecuencia de la tormenta de nieve generada por la borrasca “Filomena” y la posterior ola de frío.

En dicho informe técnico se recoge que, en el edificio del C.P.M. ADOLFO SALAZAR el temporal afectó al sistema de calefacción, ocasionando la rotura de una tubería de tal entidad, que ha producido daños en varias plantas del centro. Se tiene que actuar de manera inmediata ejecutando las obras de actuación por vía de emergencia, para que los alumnos y profesores del conservatorio puedan volver de forma segura a las aulas.

Se proponen como actuaciones la eliminación de los elementos de obra afectados por la inundación; el secado de paramentos, techos y suelos hasta que tengan un grado de humedad aceptable; el suministro e instalación de nuevos techos desmontables, tabiques acústicos, aislamientos, rodapiés, pavimentos, revestimientos, recrecidos, y demás elementos constructivos deteriorados por la inundación de diferentes espacios del Conservatorio.

Cabe señalar que, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de enero de 2021, ha adoptado el Acuerdo por el que se declaran zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil las comunidades autónomas que han padecido los efectos del episodio "Filomena" 1/2021, entre las que se encuentra la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, ante los daños en los pavimentos y falsos techos del edificio descrito y el riesgo de desprendimientos, y no resultando factible otra forma de contratación distinta a la tramitación de emergencia que satisfaga, en tiempo, la necesidad surgida, se considera que la misma debe ser atendida mediante una contratación de emergencia para la que, simultáneamente, se dan los supuestos de acontecimiento catastrófico y de situación que supone grave peligro tal como se contempla en el artículo 120.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Comunidad de Madrid

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y la Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desconcentran y delegan determinadas competencias en los titulares de diferentes centros directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar la tramitación de emergencia para la contratación de obras de reparación de los desperfectos causados por la borrasca "Filomena" en el C.P.M. ADOLFO SALAZAR de Madrid.

SEGUNDO.- Ordenar que se ejecute lo necesario para satisfacer la necesidad sobrevenida, así como efectuar la oportuna retención de crédito por un importe de 250.000 €.

TERCERO.- Comunicar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el presente Acuerdo en el plazo máximo de treinta días.

Madrid, a 5 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3/12)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO

Fdo.: Ignacio García Rodríguez

